



DIRIGIDO A:
SERVICIO DE CONTRATACION

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA DEL SOFTWARE VEEAM AVAILABILITY SUITE PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

1. TIPO DE CONTRATO

1.1. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el servicio de soporte y garantía del software del fabricante VEEAM que la Universidad Miguel Hernández dispone, en concreto:

- 28 licencias VEEAM AVAILABILITY SUITE STANDARD FOR VMWARE

El alcance de la prestación del servicio se circunscribe, en cuanto a distribución geográfica, al campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER

La gran parte de los servicios que se ejecutan en la Universidad corren sobre la infraestructura virtual VMware, para garantizar la disponibilidad de estos servicios es necesaria la herramienta "Veeam Availability Suite", que permita obtener métricas de funcionamiento, así como disponer de copia de seguridad de la información almacenada en los mismos. Debido a que se trata de un software privativo y a la criticidad de los sistemas, se estima necesario que dicho soporte se contrate con el servicio oficial del fabricante.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretende cubrirse son precisas para el cumplimiento y satisfacción de los fines institucionales, ya que en caso de un fallo grave en el funcionamiento de alguno de los servicios que se ejecutan en el entorno virtual puede ser necesario la recuperación desde la copia de seguridad para garantizar la continuidad del servicio.

El objeto del contrato propuesto satisface estas necesidades, ya que estos servicios permitirán el acceso a la apertura de incidencias de soporte con el fabricante, así como actualizaciones del software tanto de seguridad como de mejora de funcionalidades.

1.3. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del presente contrato es el servicio de soporte y garantía del software del fabricante Veeam que la Universidad Miguel Hernández dispone, en concreto:

- 28 licencias Veeam Availability Suite Standard for Vmware

El alcance de la prestación del servicio se circunscribe, en cuanto a distribución geográfica, al campus de Elche de la Universidad Miguel Hernández.

Se trata de un software de código privado por lo que ante la aparición de fallos de seguridad o de alguna de sus funcionalidades es necesario recurrir al fabricante del mismo.

La Universidad Miguel Hernández no dispone de los medios técnicos para la realización del objeto de este contrato de servicios, por lo que es necesaria la contratación externa del mismo.





DIRIGIDO A:
SERVICIO DE CONTRATACION

1.4. DIVISIÓN EN LOTES

División en Lotes: NO

Dado que el objeto de esta propuesta son licencias del mismo tipo y características, se estima que no procede realizar una división por lotes.

1.5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN / PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS

Importe máximo de Licitación (*) (sin IVA): 7.438,02 € Tipo de IVA: 21%

Importe máximo de licitación **total** (IVA incluido): 9.000,00 €

1.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato: 7.438,02 €

1.7. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

El importe del contrato se ha calculado en base a información económica obtenida del mercado, realizando consultas por parte del Servicio de Innovación y Planificación Tecnológica de la UMH a empresas del sector, indicando las características requeridas y las obligaciones del servicio.

1.8. RESERVA DE CRÉDITO Se adjunta el documento contable RC.

Financiado a cargo de la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria: 0000 1220 217.00 -
Denominación: MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN CENTRALIZADA

1.9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art. 131. 2 de la LCSP, en concreto el abierto simplificado de tramitación sumaria, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 de la LCSP, por tratarse de un servicio/suministro de valor estimado igual o inferior a 35.000 euros.

2. EJECUCIÓN

2.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Nombre: TOMÁS SEMPERE GALLAR

Servicio/ Dpto.: SERVICIO DE INNOVACIÓN Y PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA

Teléfono: 96 522 2661

Correo-e: sipt@umh.es

2.2. RESPONSABLE DEL GASTO

Nombre: FEDERICO BOTELLA BEVIÁ

VICERRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Avda. de la Universidad de Elche s/n. Eix-Elche (Alicante) C.P. 03202 Teléfono: 96 665 8741-8653-8819 Fax: 96 522 2127
Email: contratacion@umh.es Web: <http://contratacion.umh.es>

Página 2 de 4



Código Seguro de Verificación(CSV): UMHdgpvHQgKmcP8Z1WrikvPS
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>
Firmado por UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE el día 2020-07-23



DIRIGIDO A:
SERVICIO DE CONTRATACION

Teléfono: 96 522 2263

Correo-e: Vdo.tecinf@umh.es

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Periodo de Contratación: 12 meses

A contar desde 19/11/2020, o desde el día siguiente a la firma del contrato, si es posterior a esta fecha.

Posibilidad de Prórroga: NO

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

Lugar de prestación: Universidad Miguel Hernández.

Forma de pago:

La forma de pago será un único pago total al inicio del contrato, una vez se dé conformidad al servicio realizado, previa presentación de la factura electrónica y conformidad de la misma.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBJETO DEL CONTRATO

Se adjunta pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PESO DEL CRITERIO
	Oferta económica	100%

La fórmula aplicable al criterio de la oferta económica será:

$$POi = \frac{Max P \times (PBL - Oi)}{PBL - MO}$$

Siendo:

- POi = Puntuación de la oferta que se valora.
- Max P = puntuación máxima.
- PBL = Precio base de licitación.
- Oi = Oferta que se valora.





DIRIGIDO A:
SERVICIO DE CONTRATACION

- MO = Mejor oferta.

El máximo de puntos será de 100.

Se ha elegido esta fórmula ya que realiza un reparto proporcional y lineal de todos los puntos, sin tener en cuenta ninguna variable más, tal y como se solicita en el artículo 146 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Siguiendo con la Política Medioambiental de la UMH para evitar el uso de papel y reciclado de materiales, toda la documentación (o software) que se entreguen en este contrato se proporcionarán en formato electrónico mediante un acceso para su descarga electrónica (preferentemente en Google Drive o en la plataforma del adjudicatario en caso de software), evitando así el uso de dispositivos físicos como CD, DVD o unidades USB

Servicio Proponente

VºBº Responsable del Gasto

Fdo: Tomás Sempere Gallar
Jefe de Servicio de Innovación y
Planificación Tecnológica

Fdo: Federico Botella Beviá
Vicerrector de Tecnologías de la
Información

6. DECLARACIÓN SOBRE CONFLICTO DE INTERÉS.

Según establece la normativa de contratación pública, entre otros el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, declaro no tener directa o indirectamente interés financiero, económico o personal alguno que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de adjudicación, declarando asimismo el compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de todas las fases del procedimiento de adjudicación, incluida la fase de ejecución.

Servicio Proponente

Fdo: Tomás Sempere Gallar
Jefe de Servicio de Innovación y
Planificación Tecnológica

